CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1163/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2010, A LA FIRMA INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L. –TNT, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE CARGA – TRASLADO DE EQUIPOS.

Asunción, 07 de octubre de 2010.

VISTO: El Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución del Directorio N° 291/2010, por la cual se designa una comisión de evaluación para las contrataciones de bienes y servicios del Ejercicio Fiscal 2010; el Informe del 28 de setiembre de 2010, de la Comisión de Evaluación de Ofertas, referente a la Contratación Directa N° 40/2010, "*Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Carga - Traslado de Equipos*", en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del presente Ejercicio Fiscal con el Número de Orden 86, con ejecución plurianual por un monto total máximo de G. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de G. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 178/2010; para el presente Ejercicio Fiscal de G. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones).

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en la invitación respectiva; y en razón de presentar la oferta más solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la invitación; posee las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta el precio evaluado como el más bajo y en virtud al Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, recomienda autorizar la contratación de la firma **INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L. –TNT,** para el "Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Carga - Traslado de Equipos", bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 meses, por un monto total de G.50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido, con un precio unitario establecido para el servicio requerido de G. 16.131.743. (Guaraníes diez y seis millones ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y tres), quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, Art. 34° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009, que establece "*el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.*"

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 07 de octubre de 2010, Acta N° 44/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 40/2010, a la firma **INTERTRADE COURIER INTERNATIONAL S.R.L. –TNT (RUC N° 80003161-0)**, para el "Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Carga - Traslado de Equipos", bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 meses, por un monto máximo de hasta G.50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido y monto mínimo de G. 25.000.000. (Guaraníes veinticinco millones) donde el precio unitario del servicio asciende a G. 16.131.743. (Guaraníes diez y seis millones ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y tres) IVA incluido, quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio Fiscal 2011, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

Art. 2° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Armando Centurión
Presidente Interino
Res. Dir. N° 1163/2010